El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

N.o 428 MONTEVIDEO, SABADO 4 DE DICIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Aires, Noviembre 19 *de* 1830.

		Ps. Rs.	Ps. Rs.
Aguardiente de España de 33 grados.	pipa	850 0 á	900
Id. coñac de Francia de 20 id..	galon	6 0 á	
Id. de caña del Brasil 20 id....	140 galones	40 0 á	360
Id. de la Habana 20 id........	pipa	50 0 á	
Aceite de comer en pipa..........	arroba	22 0 á	
Id. id. en botjuelas..........	botijuela	10 4 á	
Id. de Francia en botellas.....	docena	24 0 á	
Id. de linaza..................	galon	5 0 á	6
Aceitunas de Sevilla.............	botija chica	2 4 á	
Id. de Málaga..................	Id. grande	no hay.	
Arroz de la Carolina..............	arroba	8 4 á	
Id. del Brasil...................	"	7 4 á	
Azucar de la Habana blanca.........	"	18 0 á	20
Id. id. terciada.......	"	11 0 á	12
Id. del Brasil blanca............	"	13 0 á	16
Id. id. terciada...........	"	10 0 á	11
Azogue............................	quintal	no hay.	
Alquitran..........................	barrica	40 0 á	
Bacalao............................	quintal	36 0 á	
Cacao de Guayaquil................	barrica	no hay	
Café...............................	"	58 0 á	60
Carbon de piedra...................	tonelada	100 0 á	bordo
Canela fina.........................	libra	no hay	
Canelon............................	"	2 1 á	
Cera blanca pasta..................	"	5 0 á	
Cerveza en botellas................	docena	17 0 á	24
Cigarros de la Habana..............	millar	80 0 á	120
Carne salada de N. A...............	barril	75 0 á	
Fierro en barra....................	quintal	0 á	
Ginebra de N. A....................	pipa	330 0 á	350
Id en frasquera..................	frasquera	16 0 á	20
Galleta de Norte América..........	barrica	30 0 á	
Harina de Norte América...........	"	45 0 á	50
Hilo acarreto......................	quintal	300 0 á	
Hoja de lata.......................	cajon		
Javon de España....................	arroba	13 0 á	
Id: amarillo de Norte América....	cajon	10 á	
Jarcia.............................	quintal	75 0 á	80
Jamones............................	libra	1 0 á	
Lonas de primera...................	pieza	75 0 á	
Lonetas............................	"	50 0 á	60
Mantequilla........................	libra	1 1 á	
Madera pino........................	1000 pies	350 0 á	400
Id. roble........................	"	50 0 á	
Pasas de Málaga....................	cajoncito	14 0 á	16
Papel florete español..............	resma	20 0 á	
Id. medio id.....................	"	16 0 á	
Id. florete genovés..............	"	12 0 á	
Id. medio id.....................	"	9 0 á	
Id. de estraza...................	"	6 0 á	
Pimienta...........................	arroba	18 0 á	20
Plomo en rollos....................	quintal	35 0 à	
Pavilo.............................	arroba	60 0 á	
Quesos de Norte América..........	libra	1 4 á	
Id holandeses....................	docena	30 0 á	
Sal de Cabo Verde..................	fanega	12 0 á	

		Ps Rs.	Ps. Rs-
Sillas Norte-americanas finas.......	docena	350 0 á	
Id. id. ordinarias.....	"	225 0 á	
Tocino salado......................	barril	100 0 á	
Tabaco negro del Brasil............	arroba	28 0 á	30
Id. en hoja de Virginia..........	quintal	50 0 á	
Id. de mascar de id..............	arroba	17 0 á	
Té perla...........................	libra	8 0 á	
Id. negro..........................	"	3 0 á	4
Trementina.........................	galon	4 4 á	
Tafiletes..........................	docena	60 0 á	70 0
Velas de esperma...................	libra	2 2 á	
Vino tinto de Cataluña.............	pipa	400 0 á	
Id. de Francia y Cicilia..........	"	380 0 á	
Id. de Burdeos....................	2 cascos	no hay.	
Id. id. en botellas........	docena	12 0 á	17 0
Id. de Málaga dulce..............	pipa	550 0 á	600
Id. id. seco............	"	500 0 á	
Vinagre............................	"	150 0 á	
Yerva de Parnaguá..................	arroba	16 0 á	18
FRUTOS DEL PAIS.			
Astas..............................	millar	550 0 á	600
Cueros secos de novillo de peso....	pesada	31 0 á	32
Id. id mitad novillo y mitad vaca.	"	29 0 á	30
Id. vacunos salados..............	"	24 0 a	25
Id. de bagual....................	cuero	9 0 á	10 0
Id. de carnero con lana.........	docena	9 0 á	10 0
Id. de nútria....................	"	12 0 á	14 0
Id. de chinchilla................	"	38 0 á	40
Carne tasajo.......................	quintal	11 0 á	12 0
Clin larga.........................	arroba	23 0 á	24
Id. corta........................	"	17 0 á	18
Lana de carnero....................	"	3 4 á	3 6
Plumas de avestruz suelta..........	libra	1 4	
Id. larga negra tejida.........	"	3 0 á	3 4
Id. id. blanca larga.........	"	4 0 à	5 0
Id. id. corta blanca tejida.....	"	24 0 á	25 0
Sebo en rama.......................	arroba	5 4 á	6 0
Trigo..............................	fanega	30 0 á	32
Novillos para matadero.............	res	46 0 á	
Vacas para id..................	"	40 0 á	
Novillos para saladero.............	"	30 0 á	
Vacas para id..................	"	26 0 á	
Ganado al cortar...................	"	12 0 á	
Terneros de la yerra pasada........	"	13 0 á	
Id. de esta yerra..............	"	8 0 á	0

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6p 000 ——	77 á
Id. 4p 000 ——	proporcion.
Acciones del Banco—	160 á

Corriente de cambio.

Londres——	7 penique.
Rio Janeiro——	170 á
Francia ——	
Estados Unidos——	13¾ cents.
Montevideo——	350 premio

ESPECIES METALICAS.

Pesos fuertes españoles	$6 á 7 r.
Id. de la patria——	
Id. macuquina——	63 á 64
Onzas d oro selladas—	116½ á 117
Id. de la Patria——	114 á 115
Plata en piña——	
Id. en barra——	
Oro en pasta——	

PRECIOS CORRIENTES DE MONTE-VIDEO.

(POR MAYOR.)

Ayer 3 *de Diciembre.*		Ps. Rs.
Aguardiente de España 32 gs....	pipa	135 á
Caña de la Bahia 19 á 20 gs.....	id.	56 á 60
Id. de la Havana 20 gs..........	id.	.60 á 64
Ginebra de N. América de 20 gs..	id.	75 á 80
Id. en frasqueras................	una.	4 2 á 4 4
Vino tinto de Cataluña Priorato,	pipa.	60 á 63
Id do Cette......................	id.	.52 á 54
Id. dulce de Málaga..............	id.	90 á 100
Id. seco.........................	id.	.85 á 90
Cerveza en botellas..............	docena.	4 á 4 4
Aceite de comer en pipa....	arroba...	3 4
Id. en botijuela de media arroba.....		2
Id: de linaza....................	galon.	1 0

ARTICULOS VARIOS-

Harina de Norte-América..	barrica	10 á 10 4
Arroz de la Carolina.......	arroba..	1 2
Sal de comer del Cabo Verde...	fanega.	2 6
Azucar de la Havana blanca	no hay...	
Id. terciada.....................	id......	
Id. del Brasil blanca..............	id..	2 4
Id. terciada.......................	id..	2
Cacao de Guayaquil..............	quintal.	5 4
Café	id..	9
Canelon..........................	libra..	2
Pimienta.........................	quintal...	9
Té perla...........................	libra ..	no hay
Yerba Parnaguá.................	arroba	3 1 á 3 3
Id. del Rio Grande...............	id. .	3 2
Tabaco negro del Brasil........	id. ..	6 *esc.*
Id. en oja de Virginia........	quintal ..	10 *id.*
Cigarros de la Havana primera.	millar ..	28
Hilo acarreto.................	quintal..	28 á 30
Papel florete español..........	resma ..	2 6
Id. medio florete................	id...	2
Id. florete genoves................	id.. ..	2
Id. medio florete...............	id.. ..	1 6
Id. estraza........................	id....	1
Plomo en municion..............	quintal ..	9
Fierro ingles surtido.............	id. ..	3 6
Madera pino de una pulga.	millar de pies	65 á 70
Id. roble........................	id....	75 á 80
Velas de esperma...............	libra..	3½
FRUTOS DEL PAIS.		
Cueros mitad novillo y mitad vaca,	pesada	6 4
Id. de bagual........	cueró.....	12 á 13
Aspas................	millar.....	110 á 120
Crin larga limpia.......	arroba........	1 4
Sebo en rama..........	id...........	1 6
Graza de comer.........	id.........	2 4
Galleta en barrica..................		5 6
Maíz..............................	fanega	2 6
Trígo..............................	id	8
Carne tasajo,.....................	quintal	3 6

EXTERIOR.

FRANCIA.

(Concluye la esposicion de los ministros.)

El espíritu de la Carta acerca de este particular, está exactamente esplicado en la ley de 21 de Octubre de 1814, que en cierto modo es el apéndice de aquella; lo que es tanto mas cierto cuanto esta ley fuá presentada á las Cámaras el dia 5 de Julio, es decir, un m s despues de promulgada la Carta. En 1829. al mismo tiempo en que prevaleció en las Cámaras un sistema contrario, se proclamó abiertamente en ellas que los periódicos no estaban comprendidos en la disposicion del artículo 8 ᵒ; verdad que se comprueba por la ley misma que ha impuesto á los periódicos la obligacion de dar fianza.

En el día, Señor, solo resta examinar de qué modo se ha de volver á poner en vigor lo prevenido en la Carta y en la ley del 21 de Octubre de 1814. La gravedad de la presente coyuntura ha resuelto esta cuestion: conviene no alucinarse; ya no nos encontramos en el caso ordinario del Gobierno representativo, Los principios bajo que fué establecido no han podido permanecer intactos en medio de las vicisitudes políticas. Una demoracia turbulenta, que ha minado hasta nuestras leyes, conspira á sustituirse al poder legítimo: dispone de la mayoría de las elecciones por medio de los periódicos y de la cooperacion de numerosas asociaciones: ha paralizado, en cuanto de ella ha dependido, el uso regular de la prerogotiva mas esencial de la corona, la de disolver las Cámaras. Por este solo hecho está conmovida lo constitucion del Estado: solo V. M. conserva la fuerza necesaria para volverla á sentar y afirmar sobre sus bases.

El derecho y la obligacion de asegurar la conservacion de aquella, es atributo inseparable de la soverania. Ningun gobierno sobre la tierra podría consevarse si no tuviera el derecho de proveer á su seguridad. Este poder es anterior á las leyes, por que está en la naturaleza de las cosas. Estas máximas, Señor, tienen á su favor la sancion del tiempo, y la aprobacion de todos los publicistas de Europa. Tienen sobre todo otra autoridad todavía mas cierta y poderosa, la de da Carta misma. El artículo 14 ha investido á V. M. del suficiente poder, no ciertamente para alterar nuestras instituciones, sino para consolidarlas y hacerlas mas inmutables. Una imperiosa necesidad no permite que se difiera mas el uso de este poder supremo: es llegado el caso de recurrir á medidas que están en el espíritu de la Carta, aunque fuera del orden legal, cuyos recursos todos se han apurado inútilmente.

Somos con el mas profundo respeto &c.—Príncipe de Polignac. presidente del Consejo de Ministros.—Chantelauze, Guarda-Sellos.—Baron d' Haussez, Ministro de Marina.—Conde Peyronnet, Ministro del Interior.—Montbel, Ministro de Hacienda.—Conde de Guernon Renville, Ministro de negocios eclsiasticos Baron Capelle, Ministro de Obras públicas.

ARGEL.

El General Clausel se recibió del mando del ejército de Africa el 2 de Setiembre. Con este motivo espídió el General Bourmont la siguiente

ORDEN DEL DIA.

El teniente general Clausel ha tomado el mando en gefe del ejército. Al separarse de las tropas cuya direccion le fue confiado durante una campaña que no carece de gloria, el Mariscal esperimenta un sentimiento que le faltan palabras para espresarlo. La confianza que depositó en él el ejército, excita su mas viva gratitud. Le habria sido satisfactorio, si antes de su partida, aquellos cuya devocion habia indicado, hubiesen recibido su recompensa: pero esta deuda no dejará de satisfacerse. El Mariscal se halla asegurado de esto por la eleccion de su sucesor. Los derechos del ejército de Africa tendrán en adelante un nuevo defensor en él.

(Firmado,)

El Mariscal comandante en gefe,
CONDE DE BOURMONT.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO DICIEMBRE 4 DE 1830.

En la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres encontramos el artículo siguiente:

La Inglaterra, Austria, Prusia, España, y Paises Bajos han reconocido el nuevo orden de cosas en Francia. Se dice que el reconocimiento de la Austria ha sido con la condicion de un matrimonio entre el hijo de Napoleon y la joven Princesa la Real Duquesa de Orleans, en cuyo caso el novio subirá al trono de la Grecia.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Redactor del Universal,

Un individuo, que desea el mejor acierto en las deliberaciones de los Representantes del Estado, suplica á Vd se sirva insertar en su apreciable periódico la siguiente idea sobre el problema ó cuestion del dia.

Aun cuando no hubiese que temer el incentivo del excesivó lucro que proporciona á los fabricantes falsarios de moneda de los paises extrangeros la del Brasil, y que aquel Estado no tratase de reformarla, el aumento de la que progresivamente emite basta para que su depresion ser proporcional, y solo quien se halle privado de toda razon intelectual ó poseido de algun interes podrá desconocer la necesidad en que estamos de desterrar á todo trance y á la mayor brevedad la que tenemos en circulacion.

El mejor proyecto será el que facilite realizarlo con el menor perjuicio de sus poseedores, y estos no podrán quejarse de que lo sufren si por 14 reales de cobre reciben 10 reales de plata que es su actual valor, pues si alguno pretendiese lucrar en las medidas que se adopten para remediar los males que amenazan al país se haria digno del oprobio general. Tomando por base este incontestable principio, y sentado otro de la propia naturaleza, el de que iguales causas producen los mismos efectos, nadie podrá dudar que mientras en las provincias Brasileras mas inmediatas valen los patacones segun los últimos avisos de 1,300 à 1,400 reis en moneda de cobre, el mismo aliciente que motivó el aumento de la que circula entre nosotros la hará desaparecer muy pronto en contra cambio de los patacones que se llevaron, sino tardamos á ofrecerles por ellos 2,000 reis, como sucederá luego que reduzcamos el valor de dicha moneda á la mitad del que representa; pero será consiguiente la falta inmediata de otra nacionla exénta de todo riesgo que la supla para los cambios menores, y tanto para obtenerla como para cubrir á los poseedores el perjuicio indicado hay suficiente con un emprestito de 140 mil pesos plata, suponiendo ascender á 300 mil pesos la de cobre que existe en todo el Estado.

Acordes en que 14 reales de cobre no valen mas de 10 reales de plata, reducidos los primeros á su mitad quedarán en 7 de la última especie, y el perjuicio de sus poseedores será los 3 reales que faltan para llegar a los 10, o lo que es lo mismo 30 por ciento.

Que sobre 300 mil pesos, de la supuesta existencia, importan....	$90,000
Cósto de 4 millones de decimos fabricados en Inglaterra (que no utilizando en ellos serán proximamente del peso de media onza) al respecto de 80 por un peso de plata.......	$50,000
Pesos plata	$140,000

Este emprestito se hará con el interes de 1 por ciento al mes, y para que se realice con prontitud debe obligarse á los capitalistas que no se presten voluntariamente, á contribuir segun corresponde, á que lo hagan.

Atendiendo á que para los decimos de Buenos Ayres no hay ninguna garantia exterior, sin embargo del estimulo que su favor ofrece á su falsificacion, podrá continuar por el valor que actualmente tiene, debiendo prohibirse de la circulación al arribo de la nacional, por la cual será rescatada en la proporcion de 10 reales de la última por 14 de la primera.

A la amortizacion progresiva del capital emprestado, y sus réditos, se aplicarán directamente:—

1. ᵒ La cantidad sobrante de la moneda de cobre nacional, luego que de ella se haya rescatado la de Buenos Ayres.

2. ᵒ Una imposicion extraordinaria de 3 por ciento sobre todas las mercancias extranjeras que se despachen para consumo, la cual, en conformidad de la ley de Aduana, principiará á pagarse á los seis meses de su sancion.

Si la legislatura tubiese á bien adoptar éste proyecto, su autor exhibirá inmediatamente un plan para realizarlo á muy poca costa, y en términos de que á los dos meses no cause temor la moneda de cobre brasilera, y se hallen sus poseedores exactamente cubiertos del perjuicio que demanda la operacion.

Los cuatro millones de decimos fabricados en Inglaterra el año de 1823, por cuenta del Banco de Buenos Ayres, con los gastos hasta su entrega, costaron

£4895. 11*s*. 8*d*. al cambio de 43*d*...	$27,324 1½
Ganancia del Banco en la emision,...	22,675 6½
Cuatro millones de decimos, á 80 por un peso fuerte efectivo,....	$50,000 0

De estos 4 millones de decimos, recogió el expresado Banco y volvió á emitir por el quintuplo de su valor,

3,357,760	decimos; ó sean....	$41,972
642,240	" es la falta; ó sean	8,028
4,000,000		$50,000

De modo que no habiendose introducido alguna cantidad falsa, y debiendo ascender la nacional á......Pesos plata	50,000 0
Deducidos por los 642,240 decimos que deben rescatarse, al respecto de 14 reales por 10 de plata,.....	5,734 2¼
Quedarán á favor de los prestamistas,................ pesos plata	44,265 5¾

El derecho de 1 por ciento del Consulado, sobre la importacion marítima, desde el principio de Enero hasta fin de Noviembre últimos, asciende á $23,355 3¾, que corresponde á $2,123 1¾ mensuales, y tomando el triple, $6,369 5¼, por base del impuesto de 3 por ciento, en ménos de 18 meses se hallaran los prestamistas embolsados de su capital é interes, y aun antes, contratando la moneda de cobre que debe fabricarse, á pagar á su recibo en esta.

Uu comerciante.

Sr Editor del Universal,

Viendo que á pesar de cuanto se ha escrito sobre la cuestion de la moneda, estamos tan distantes como al principio de arribar á conclusion alguna; que, de los proyectos unos han sido demostrados al menos inutiles cuando no impracticables, y otros encierran peligros de primera consideracion, me he tentado en ofrecer al Gobierno el siguiente que á mi parecer no padece de estos inconvenientes. El podrá encontrar tanta oposicion que sea desechado, pero

siempre me quedará la satisfaccion de haber hecho un esfuerzo por el bien público.

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo único.—Despues de tres meses contados desde la fecha del presente decreto quedará prohibida la circulacion de la moneda cobre del Brasil, y del papel moneda de Buenos Aires en todo el territorio del Estado. Pasado ese tiempo se procederá al comiso de ambos, en los mercados, casas de abasto, tiendas, almacenes, oficinas de recaudacion, ú otro cualquier lugar público á donde sean ofrecidas en pago como dinero.

Comuníquese, &c.

Se preguntará por algunos, ¿ Qué moneda nos queda para la circulacion quitandonos estas ? Me parece que los que estan mejor instruidos no dejan de saber que hay monedas de plata suficientes en el País, que volverán á circular luego que desaparezcan las que con su competencia han desterrado estas. En cuanto á monedas para cambiar, menores, es notorio que últimamente han aparecido bastantes, tanto que en la Receptoria hace tiempo no han entrado sino monedas menores y lo que generalmente se llama macuquino. Si todavia se experimentase falta de ellas, es facil, para pronto remedio, partir en ocho pedazos iguales, algunos patacones, monedas de dos patacas, y patacas. Cada octava hasta de dos primeros representará y equivaldrá doce decimos de real, igual parte de las segundas valdra ocho decimos y de las terceras cuatro decimos. Para completar picos, quedan las monedas de cobre conocidas por decimos de Buenos Ayreslas que no ofrecen aliciente al comerciante ó contrabandista para que las introduzca. Al mismo tiempo estas surtirán el efecto de hacernos tener presente lo mucho que debemos á ese gran pueblo, y la gratitud que nos merece.

Dirán algunos que el Proyecto es injusto, porque algunos sufririan considerablemente, y otros poco ó nada. Me parece que no lo es. ¡ Que sobrado tiempo han tenido todos para estar precavidos ! Si la caida que sufrió la moneda cobre á principios del año pasado, no bastaba para abrir los ojos á todos, seguramente la ley de moneda dada por la H. A. G. C. y L., fecha 11 de Julio del mismo año, debió ser suficiente. Ademas, la presente alarma empezó cuatro meses há, y si ha habido algunos tan necios que apesar de esto han querido arriesgar parte de sus fortunas, llevados sin duda de una codicia que se halagaba con una usura sin limites, no por eso deberá el gobierno, y el pais en general, continuar sufriendo los perjuicios que causan estas monedas. ! Paguen ellos la pena que les ha atraido su ceguedad y avaricia ! ! !

Dejando esto aparte, el efecto que produce en los ánimos esta medida á primer vista, se disipa prontamente si procedemos á reflexionar sobre él. Es bien sabido que en el Rio Grande, y en otros puntos de la costa del Brasil, la moneda cobre no tiene tanto desmerito como en esta plaza. Se dice que alguna ya ha salido de aquí, y se vé que los comerciantes relacionados con esos destinos, la seguirán recibiendo durante la época fijada, en pago de sus mercancias, mediante algun aumento en el precio de estas ; y si aun despues nos quedase alguna, la comprarán como otro cualquier género. De este modo el público se librará casi insensiblemente de esta moneda : únicamente dirán puede ser, algunos,—¡ Que caras están la yerba, azucar, lienzos, &c. !

Me parece que del crobe brasi.ero bastante hemos dicho : pasemos al papel moneda que circula únicamente entre los recintos de los pueblos del Uruguay, y en parte es motivo del grande comercio que hacen esos pueblos con Buenos Ayres, con notable perjuicio del erario de este Estado. La medida allí cuasi no será sentida : aquellos negociantes pueden llevar esa moneda á su fuente sin dificultad, y emplearla sin perdida ; de consiguiente la recojerán sin mayor alteracion en su valor. Ella no corre en aquellos destinos, sinó por una costumbre perniciosa, á la cual es menester dar fin.

Las ventajas que propongo de esta medida, son el restablecimiento del crédito, y de consiguiente el aumento del comercio, al presente tan abatido, hasta al ménos su anterior extension, y esto sin trabar en nada la marcha del gobierno, dejándole intactos sus recursos para aplicarlos adonde de derecho deben aplicarse.

Como hé demostrado, los tenedores de moneda cobre no merecen consideracion ninguna ; la han conservado á despecho de los esfuerzos del gobierno, y ahora que se encuentran con la perdida encima, quieren que se recoja, y se les dé en cambio valores reales á expensas agenas, lo que sí seria gran injusticia. Algunos opinan que se vendan las dos cuadras de San Francisco, y terrenos de propios de extramuros, para con su producto realizar el rescate ; pero nadie, me parece, negará que deberá ser con preferencia empleado en satisfacer la deuda pública, en suministrar a las necesidades de tanto digno militar que ha empleado los mejores de sus dias, y de las pobres familias de aquellos que han perecido, en la salvacion de la Patria, y en fin en verificar la reforma general de la cual tanto tiempo há se ha hablado. Nadie negará que esto será mejor que disiparlo en saciar la avaricia interminable de unos usureros.

Si esta proyecto y reflexiones le parecen dignos de un lugar en sus columnas, espero las inserte en el próximo número, de lo que quedará agradecido,

Un Imparcial.

Montevideo 2 de Diciembre de 1830.

Sr. Editor del Universal,

Sírvase Vd. dar un lugar en las páginas de su distinguido periódico, á las siguientes líneas, trazadas por

Un Padre de Familia, que tiene porcion de chicuelos, y todos ellos muy afectos á el pan.

Es indudable que hacen ya dos meses, se vendieron las barricas de harina por doce pesos en cobre cada una, y hoy es dificultoso á los tenedores de este artículo, desprenderse de él, ni por once pesos de la misma moneda. Sin embargo, el pan que conduce diariamente el panadero á mi casa, y el que en otras varias partes he visto, siempre está del mismo tamaño, que cuando la barrica les costaba á estos Señores 20 y 25 pesos.

Yo nada extraño que estos hombres que lo elaboran, piensen en aumentarle el peso, porque de esta suerte no seria tan facil el hacerse ricos en poco tiempo, sea á costo del sudor y de las lágrimas de multitud de familias infelices. que se pasan mucha parte del dia y de la noche trabajando, para darle el producto que han conseguido al panadero. en el dia inmediato ; pero si extraño, y no sé á que poder atribuirlo. que los encargados de este ramo importante y de primera necesidad, permitan ó toleren con escándalo, que Don Fulano, Don Sutano y Don Mengano hagan comer á todo un pueblo el pan caro, costandole á ellos la harina tan barata, como es notorio el precio bajo que ella tiene en el dia.

He visto en el No. 422 de su periodico, una órden del Sr. Gefe de Policia, haciendo que los abastecedores de la carne, bajen un real por arroba del precio para que se les habia mandado la vendiesen anteriormente, y espero que con el pan se tomará alguna resolucion semejante ; pero si así no sucediese, prometo continuar con algunas otras observaciones, en un asunto puramente público y de utilidad general.

Sr. Editor del Universal,

Son demasiado repetidas las quejas de las personas que llegan de la campaña, sobre los robos continuos que se están perpetrando en ella por los malhechores. Sabemos que algunas carretas han sido asaltadas y robadas, sin que hasta ahora (á lo menos no ha llegado á nuestra noticia,) se hayan tomado medidas tan fuertes y prontas como lo demanda la seguridad de los intereses y vidas de los vecinos de la campaña, que conducen los frutos de su industria á la capital. Entre los parages que se indican como peligrosos para pasar la noche los carreros, se cuentan las inmediaciones del Manga, Toledo y Pando, hasta Canelones.

Deseariamos, pues, que el gobierno ó la policía expidiesen prontamente las órdenes conducentes, para la aprension y cástigo de tales malvados ; y al mismo tiempo, que se recomendase á los comisarios de policía de los departamentos, alcaldes, y demas encargados de velar sobre la tranquilidad pública, empleen todo su zelo en perseguir vagos, (que son muchos,) los cuales son siempre los perturbadores del sosiego de los ciudadanos pacíficos.

Nos tomamos la confianza de indicar los medios que nos parecen oportunos, para hacer cesar los males de que dejamos hecho mencion, inspirando de este modo la confianza que debe reinar entre los habitantes de todo país civilizado, por la seguridad de sus vidas é intereses.

Entretanto, son de Vd., Sr. Editor,

Unos Montevideanos.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional *Rosario*, capitan Fortune, de Buenos Aires.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion de Opera, y 12 de la Temporada.

El DOMINGO, 5 del corriente.

La Compañia Lírica tendrá el honor de ejecutar la interesante Opera, en dos actos, del célebre maestro Rossini, titulada

TANCREDI,

Ó SEA

EL LIBERTADOR DE SU PATRIA.

A las 8 y media.

SALA DE COMERCIO.

LA reunion para la cual se ha citado á todos los Señores Suscriptores, tendrá lugar hoy á las 7 de la tarde, en la Sala de Comercio, calle de San Miguel, No. 123.

AVISO.

EL Sr. D. Carlos Mackinnon, es comisionado por los SS. de la comision encargada de los intereses del Sr. Sartori, para admitir propuestas y proceder segun las instrucciones que se le han dado, á la venta en todo, ó en parte de dichos intereses, que consisten en un almacen de zapatos, los útiles y enseres de una estancia que tiene, en arrendamiento, en las Brujas, una partida de suelas en Genova y una quinta en las inmediaciones de esta plaza ; los SS. que quieran comprar pueden verse con dicho Sr. á la brevedad posible, en la calle de San Gabriel Núm. 128.

Se previene tambien a todos los que deban á la casa de D. Juan B. Sartori, entreguen sus importes con la mayor brevedad al sobre dicho Mackinnon, quien esta autorizado por los demas comisionados para su cobro, sin cuyo recibo no serán bien entregados.

INTERESANTE

SE alquilan trus piezas muy decentes en la casa No. 14 calle de San Miguel, para hombres solos: los que se interesen pueden ocurrir á casa de D. Francisco Juanicó.
D 3. 3p

SE VENDE

UNA casa en esta plaza situada en la calle de S. Gabriel No. 27 perteneciente á Da. Mauricia Batalla, y una chacara en el partido de Toledo, compuesta de doce cuadras de frente y una legua de fondo, con gran monte de durazneros, id. parral nogales, manzanas, perales, muchos álamos, todo bajo de zanja, buena casa de material y azotea, y dos atahones. El que quiera proponer veáse con su dueña en casa de la misma ó á D. Gregorio Varela en Montevideo.
D 3 3p

AVISO.

HA llegado recientemente un aleman, que desea conchavarse como de cochero ó en otro empleo de esta clase; y tambien para enseñar caballos, de tirar el coche. La persona, que ofrece sus servicios, será despachada en la oficina de este diario.
N 27 3p.

AVISO.

SE vende, por que quiere, una Negra casada, de 26 años de edad, sana, robusta y sin vicios: sabe lavar y planchar, entiende algo de hacer dulces, y de costura: está criando una negrita de 9 á 10 meses. Su precio 18 onzas de oro: quien se interese ocurra al No. 105 calle de San Felipe.
N. 27—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO cesado el motivo que dió mérito para conceder á los abastecedores de carne pudiesen vender la arroba de la superior á cinco reales, y á cuatro la inferior; se previene al público que desde el 1.° del entrante mes se venderá la arroba de la primera clase á cuatro reales, y de la segunda á tres.—Montevideo, Noviembre 26 de 1830.

VIDAL.

AVISO.

EL que quiera comprar un negro mozo, sano, sin vicios alguno, y excelente mucamo, propio para una casa de familia, podrá verse con D. Lazaro Gadea, que vive pasada la plaza de la verdura frente á los Ejercicios.
N 22 3p

SE VENDE,

LA Casa No. 70 calle de San Francisco: él que se interese por ella, ocurra á la misma casa, que allí daran razon.
N. 27—9

LEY DE ADUANA, Y REGLAMENTO DEL RESGUARDO

SE hallan de venta, reunidos en un solo cuaderno, en la imprenta del *Uniuersal.*

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor Público, avisa á los SS. que pudiesen necesitar sus servicios, que á pesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde; pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Guillermo James, calle de San Miguel.
JUAN CHRISTISON.

⁂ En la oficina del dicho Señor hay planos de muestra.

REGISTRO NACIONAL.

SE pública en la Imprenta de la Caridad en los términos que previene el decreto de 27 del corriente. Los SS. que gusten subscribirse á él, podrán anunciarlo en la misma oficina; el precio es á medio el pliego, y se llevará á sus casas el mismo dia en que se emita.
N 28 3p

SE VENDE

EN el pueblo de Canelones una casa nueva, propia para negocio, con tres piezas de azotea á la calle, un cuarto de material y techo de paja en el patio, cocina, &c. &c.; cerco de ladrillo de 25 varas de frente y 26 de fondo; el terreno perteneciente á la casa es de 25 varas de frente y 53 de fondo, situado en el mejor parage de aquel pueblo. El que se interese en ella puede ocurrir á esta imprenta, que se le dará razon con quien puede tratar, ó a Canelones á su dueño D. José Domingo Moreno.
N. 22 6p

Para Cadiz, Gibraltar, ú otro punto de España.

SALDRA á últimos del mes entrante, el muy velero bergantin sardo GENERAL AMERICANO, forrado y clavado en cobre, de porte de 236 toneladas: admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades; pueden verse con su capitan, en casa de D. Cayetano Gavazzo, calle de San Pedro No. 171.
N. 27.—

Para el Havre de Gracia.

EL velero bergantin frances FELICIE, de porte de 202 toneladas, toma carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; advirtiendo que tiene parte de su carga. Los SS. que quieran tratar, veanse con su consignatario, D. A. Cavaillon.
N. 25.

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA la balandra STA. RITA, para el Miercoles de la semana entrante (si el tiempo lo permite); admite alguna carga que le falta: el que guste puede ocurrir á la esquina del Relox, que alli darán razon de su dueño que lo es D. Antonio José Pereira Lunarzo.
D. 3 3p

AVISO.

SE necesita conchavar una morena, ó moreno, para el servicio de una casa en esta imprenta es donde se encuentra con quien tratar.
N 30—3p.

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor, hay agallas, Candelillas y Bragueros recien llegados de Francia.

Un chocolate muy superior á 4 reales libra.
N 30 3p

AVISO.

EN la calle de San Felipe, No. 130, se vende Cómodas de primera clase bronceadas y lisas; tambien dos Cujas de caoba: á precios sumamente equitativos.
N. 30—3p.

INTERESANTE.

A El que quierá comprar un criado de edad de 18 años de los pneblos interiores, de la Repùblica Argentina, acto para todo servicio el que se interese ocurra á la calle del porton No. 119 a tratar.
N 30—3p.

SE VENDE.

UNA casa sita en la Aguada inmediato á la capilla con una buena sala, aposento, comedor, y cocina; tiene tres pies de parra frutales tres higeras y a mas un resto de terreno por edificar el que se interese en ella en la tienda de D Manuel Ocampo daran razon.
N 30. 3p

SE VENDE

UNA negra de catorce á quince años, sana y sin vicios conocidos, tiene principios da coser, lavar, planchar y cocinar. Quien le quisiere puede verse con D. Pablo Zorrilla, calle de San Pedro No. 54.
N 29 3p

AVISO.

D. Flumencio Muñoz: avisa al público que su escuela de educacion, abierta en la calle de Santiago No. 15 esta bajo su solo cargo, por haberse separado de la escuela Normal, trabajandose los dias de misa.
N 29—3p.

SE VENDE,

UNA zapateria de corto principal. Las personas que la necesitan pueden ocurrir á la calle de San Joaquin, No. 90.
N. 29.

Contaduria General de Guerra.

POR superior disposicion se saca á Remate el alumbrado de Cuarteles y Guardias de esta plaza, en todo el año entrante de 1831.—Los SS. que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas á esta Oficina hasta las 12. del dia 13. del proximo Diciembre, á cuya hora serán abiertas segun practica. Montevideo, Noviembre 29. de 1830.
ANAYA.

AVISO.

LOS Señores que hayan comprado en el Almacen de D. Jorje de las Carreras, villetes ó medios villetes de la 2.ª Loteria para el sosten del teatro del Rio del Janeiro, pueden ocurrir á dicho almacen en donde se halla el Estracto de la espresada Loteria y por él sabran si los villetes han salido premiados.

Domingo Zorrilla.

AVISO.

LA comision nombrada por la junta General de hacendados, propietarios y comerciantes; para presentar su opinion sobre el asunto de la moneda, invita á todas las personas que quieran auxiliarla con sus ideas, memorias, ó proyectos, de palabra ó por escrito, á concurrir á la Casa del Tribunal Consular de esta Capital, donde tendrán lugar desde hoy las reuniónes de la comision, á las ocho de la noche y á las 11 de lamañana. Montevideo, 1 de Diciembre de 1830.

Comisaría General de Guerra.

RESULTANDO de las propuestas hechas ultimamente sobre la construccion del medio vestuario para el Ejército, complicaciones que embarazan su dicernimiento; el Gobierno ha resuelto, con fecha de ayer, vuelva á sacarse á remate por el término de tres días, que se contarán desde hoy, y bajo las bases siguientes:—1ª Que no se hará anticipacion alguna:—2ª Que las prendas se entregarán por mitad á 40 y 80 dias:—3ª Que entregados en la Comisaría conforme á los diseños, se abonarán en Letras contra la Tesorería General, á 30 y 60 dias;—y 4ª Que los pagos serán en moneda segun Ley.——En consecuencia, los SS. que gusten hacer proposiciones, las remitirán cerradas á esta Oficina hasta el 3. del corriente á las 12 del día, en que serán abiertas, segun practica, y elevadas al Gobierno para aprobacion de la mas ventajosa. Montevideo Diciembre 1 de 1830.

Anaya.

AVISO.

SE ha perdido un vale de 651 pesos cobre con fecha 23 de N. anterior á favor de D. Manuel Gomez Itaparica, firmado por José Techera Meireles; se avisa al publico para que adonde quiera que dicho vale se presente no tenga efecto por está ya satisfecho à D. Antonio Marquez Guimarains.
D1—3p.

SE VENDE.

UNA coleccion de dibujos como para modelos, en 20 pesos, en la calle de San Pedro No. 199, junto al teatro. En la misma casa hay de venta leche virginal de esquisito olor, para suavizar y blanquear estremamente el cutis, preservarlo de arrugas y de manchas, las que hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable. á peso cada botella.
D 2—1c.

SE VENDE.

UNA Criada, de edad de 22 años, en la cantidad de 400 pesos cobre libres de derechos: el que se interése en su compra veasé con su Amo que vive en la Calle de San Sebastian No. 107.
D 2—3p.

AVISO.

SE venden dos negros sin vicios ni enfermedades conocidas uno para servicios de campo y el otro con principios de zapatero; y una majada de Ovejas, Caballos yeguas y una carretilla para Caballos y demas útiles de Estancia; por cuenta del concurso de acreedores de D. J. B. Sartori menor: en casa de D. Carlos Mackinnon darán razon.
D 1 3—p.

BARATILLO

EN el almacen calle de S. Joaquin numero 62. se vende yerva de parnaguá á dos reales menos del corriente de plaza; vino carlon, azucar, aceyte en botijas, y otros varios articulos: todo á precios muy equitativos.
Dic. 1. 3c

AVISO,

TOMAS Raggio de profesion Gravador y engastador, ofrece sus servicios a este respetable público: las personas que desearen ocuparle quedaran servidas con la mayor exactitud. Ocurrase á la calle del fuerte en frente de la comedia, en la misma casa que ocupaba el S. Esnard.
Dic. 1. 3p

AVISO.

EL que suscribe, en consecuencia de haverse sacado á remate la casa en que habitaba, ha trasladado su establecimiento de enseñanza, á la Casa del S. D. Francisco Juanicó, frente al Parque de Ingenieros No. 92. donde tiene excelentes comodidades para Pupilos.

José Antonio Barbosa.
D 1—3p.